



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
Oficio No. TOIC11/030/ 211 /2020.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2020.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

30 SEP 2020 **HORA: 13:00**

LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ.
Secretaria Administrativa de la Universidad
Pedagógica Nacional.
PRESENTE.

Remito Informe Ejecutivo de las observaciones determinadas en la auditoría al rubro de "Servicios Personales".

ENTRADA
NOMBRE: Karla Ramírez Cruz

OBJETIVO.

Verificar que los registros, trámites y remuneraciones del personal docente y no docente se realicen de manera eficiente, con apego a la normatividad vigente.

ALCANCE.

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto a revisar y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se evaluó el ejercicio 2019 y enero – marzo de 2020, de acuerdo a pruebas selectivas, teniéndose lo siguiente:

1. INEFICIENCIA DE CONTROL EN HORARIOS AUTORIZADOS EN LA UPN.

Se conoció que actualmente existen 68 horarios de labores autorizados, detectándose lo siguiente:

- a) 37 horarios diferentes, están asignados a un servidor público distinto en cada uno de ellos; 8 horarios, están asignados a 2 servidores públicos distintos en cada uno de ellos y 4 horarios, están asignados a 3 servidores públicos distintos en cada uno de ellos.
- b) Variaciones de más y de menos entre el número de servidores públicos reportados en la relación de horarios autorizados y los asentados en la Plantilla Ocupacional, con corte al 31 de diciembre de 2019 y 31 de marzo de 2020.
- c) Cuatro horarios señalados en la relación de horarios autorizados, no están asignados a algún servidor público.
- d) 93 servidores públicos, no reportan control de asistencia alguno en la Plantilla Ocupacional con corte al 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente, 34 servidores públicos tienen señalado en el apartado de "Método de registro de asistencia" de la Plantilla Ocupacional con corte al 31 de diciembre de 2019, la leyenda: "Sin registro".
- e) 65 servidores públicos, no reportan control de asistencia alguno en la Plantilla Ocupacional con corte al 31 de marzo de 2020. Adicionalmente, 72 servidores públicos, tienen señalado en el apartado de "Método de registro de asistencia" de la Plantilla Ocupacional con corte al 31 de marzo de 2020, la leyenda: "Sin registro".

2. DEFICIENTE CONTROL DE PLAZAS.

- a) 233 plazas fueron asignadas adicionalmente, respecto de las autorizadas en el ejercicio 2019, en las que destacan: 85 plazas de E9218 "Profesor Titular C T.C.", 23 plazas de S12042 "Supervisor de Servicios" y 18 de P01008 "Analista de Sistemas y Procesos B".
- b) 215 fueron asignadas adicionalmente, respecto de las autorizadas para el ejercicio 2020, con corte al 31 de marzo de 2020, en las que destacan: 81 plazas de "E9218 Profesor Titular C T.C.", 27 plazas de "S12042 Supervisor de Servicios" y 17 de "P01008 Analista de Sistemas y Procesos B".



- a) La Secretaría Académica de la UPN, estructuralmente no tienen "Direcciones de Área", por lo que el código CFM1101631 que ostentan el C. Benjamín Díaz Salazar, adscrito a dicha Secretaría, no está autorizada en el ejercicio 2019 y primer trimestre 202, inobservando el memorándum del 3 de mayo de 2019, emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) El C. Roberto Carlos Martínez Medina, ocupa el código de puesto "O31", sin embargo, dicho código no se identificó en la plantilla autorizada por la SHCP al 31 de dic 2019.
- c) En la nómina ordinaria de la primera quincena de agosto del ejercicio 2019 la C. Susana Villegas con código de puesto CF53707 (Oficinista A), percibió un sueldo base mensual por \$20,173.00, no obstante, de acuerdo al Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual, autorizado por la SHCP para el personal de confianza en 2019, el sueldo base mensual correspondiente al rango salarial 11 es de \$10,086.50, identificándose una variación por \$10,086.50.

3. INTEGRALIDAD DEL SISTEMA DE NÓMINA ASPEL NOI.

La Subdirección de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ha asignado al personal que interviene en el proceso de elaboración de la nómina, claves de acceso (privilegios) las cuales son generadas por el propio sistema; sin embargo, no cuenta con un documento en el cual el servidor público que interviene en dicho proceso, asuma la responsabilidad sobre el uso y manejo del mismo.

Respecto al aprovechamiento del Sistema, se conoció que el módulo de control de asistencia que tiene implementado, no opera en su totalidad, realizando esa actividad de manera manual.

Adicionalmente, el sistema Aspel NOI funciona de manera aislada, sin que la Institución haya aprovechado la interfaz COI-NOI, para tener el control total del proceso de nómina, evitando cargas administrativas y simplificando los procesos, al permitir contabilizar automáticamente las pólizas de los movimientos de la nómina.

Por lo que corresponde al soporte técnico del sistema NOI, la Institución no cuenta con una póliza de soporte técnico, que le permita obtener asesoría especializada ante cualquier situación o inconveniente que impida el correcto funcionamiento del sistema.

CONCLUSIÓN.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones señaladas en cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conducirá a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Subdirección de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

c.c.p **Dr. Rosa María Torres Hernández.**- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Mtro. Juan Martín Martínez Becerra.- Director de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
Archivo.
MPJ/EAD/lbc.